
VOTO NACIONAL Y VOTO AUTONOMICO: LA ESCISION DEL VOTO EN LAS ELECCIONES DE 1986 EN ANDALUCIA *

José Ramón Montero
Universidad de Cádiz

RESUMEN. La celebración simultánea de las elecciones legislativas y autonómicas en Andalucía, en junio de 1986, permite analizar el fenómeno de la *escisión del voto*. Fue seguido por un 13 por 100 de los votantes, y afectó especialmente al PSOE y a IU. En la nota se exponen sus dimensiones territoriales, se apuntan las tendencias interpartidistas y se discuten algunos de los posibles factores intervinientes. Entre ellos destacan los relativos al esquema de las elecciones de «primer» y «segundo orden», al liderazgo y al espacio autonómico.

La escisión del voto en unas elecciones de continuidad

Las dos elecciones celebradas simultáneamente en Andalucía, en junio de 1986 (para el Congreso de los Diputados, a las que llamaremos *nacionales* o *legislativas*, y para el Parlamento andaluz, a las que denominaremos *autonómicas*), no introdujeron cambios significativos. Si las dos elecciones de mayo y octubre de 1982 destacaron por la magnitud de sus cambios, las de 1986 lo hicieron por su modestia (Del Castillo y Sani, 1986; Díez Nico-

* Esta nota de investigación forma parte de un trabajo más extenso cuya versión inicial fue presentada a las Jornadas sobre «Parlamento y Sociedad en Andalucía», organizadas por el Parlamento de Andalucía y celebradas en Granada en mayo de 1987.

lás, 1986; Payne, 1986)¹: la regla general de otros sistemas democráticos, rotundamente excepcionada en 1982, se convirtió en la característica más llamativa de 1986. Cuatro años antes, las modificaciones electorales habían sido tan intensas, y el realineamiento partidista tan profundo, que la continuidad, incluso aproximada, de aquellos resultados se estimaba poco menos que imposible (Montero y Porras, 1987). Tras conferir acertadamente un carácter excepcional a las consultas de 1982, los analistas políticos se equivocaron al presumir la temporalidad inmediata del voto socialista y la inestabilidad radical del sistema de partidos. Por eso se ha calificado a las de 1986 como unas elecciones de «espera»². Los cambios que se preveían para entonces habrán de posponerse, en consecuencia, hasta 1990, con la decisiva mediación de las elecciones europeas, municipales y (en la mayoría de las Comunidades) autonómicas de 1987.

Tampoco en 1986 la consulta autonómica andaluza se apartó demasiado de la nacional: ambas se celebraron en la misma jornada, y ambas compartieron una notable continuidad en la distribución del voto con sus respectivas predecesoras (tablas 1 y 2). En el ámbito autonómico, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) siguió siendo escogido por casi la mitad de los votantes andaluces. La pérdida de algunos puntos porcentuales no llegó a impedir que continúe disfrutando de la mayoría absoluta de escaños en el Parlamento andaluz, lo que constituye un indudable éxito. La habitual superioridad de los partidos de izquierda logró afianzarse aún más por el espectacular crecimiento de Izquierda Unida - Convocatoria por Andalucía (IU). Y la tradicional debilidad de la derecha, por la incapacidad de Coalición Popular (CP) para disminuir en términos significativos la distancia que le separaba del PSOE y para acercarse al menos a los niveles de voto alcanzados en su momento por UCD. Como puede comprobarse en el gráfico 1 (que recoge la evolución electoral andaluza y española desde 1977), estas pautas se mantuvieron *grosso modo* en las elecciones legislativas nacionales: los votantes andaluces siguieron apoyando a los partidos de izquierda (sobre todo, claro está, al PSOE) en mayor proporción que los restantes españoles, y optaron por los de centro y derecha en mucha menor medida. En suma, la doble jornada electoral no deparó, contra lo que se preveía desde el excepcional punto de partida de 1982, cambios destacables en las preferencias de los andaluces, ni modificaciones espectaculares del sistema de partidos en el Parlamento andaluz. También tras la consulta autonómica podía decirse, como se hizo con la nacional, que seguíamos «sin apenas novedad en el frente» (Toharia, 1986).

¹ Las referencias bibliográficas están recogidas al final de este trabajo.

² Tomo el término de las intervenciones de Mario Caciagli y de Colette Ysmal en la Jornada de análisis que sobre las elecciones de 1986 organizó el Centro de Estudios Constitucionales, en Madrid y en junio de 1986.

TABLA 1

Resultados de las elecciones al Parlamento de Andalucía de junio de 1986

<i>Partidos</i>	<i>Votos</i>	<i>% votos *</i>	<i>Escaños</i>	<i>% escaños</i>
PSOE	1.581.513	47,2	60	55
CP	745.485	22,2	28 **	26
IU	598.889	17,9	19 ***	17
PA	196.947	5,9	2	2
CDS	109.678	3,3	—	—
MUC	50.886	1,5	—	—
PSPA	26.560	0,8	—	—
PRD	25.934	0,8	—	—
Otros	13.787	0,4	—	—
TOTAL	3.349.679	100	109	100
1. Censo electoral	4.819.132			
2. Votos emitidos	3.412.797 (70,8 %)			
Votos nulos	50.824			
Votos en blanco	12.294			
3. Votos válidos emitidos	3.349.679			
4. Abstenciones	1.406.335 (29,2 %)			

* Sobre los votos válidos emitidos.

** La ruptura de Coalición Popular ha dejado a AP con 18 escaños, al PDP con seis y al PL con dos; otros dos diputados de Coalición se pasaron al Grupo Mixto.

*** Un diputado abandonó IU en el verano de 1986 para ingresar en el Grupo Mixto.

FUENTE: Junta Electoral de Andalucía.

Pero si la doble jornada no prodigó demasiadas sorpresas en la comparación de cada una de las elecciones con sus respectivas precedentes, no ocurrió así en la confrontación en Andalucía entre las elecciones legislativas y las autonómicas. La principal novedad de esa doble jornada radicó en la existencia de un importante nivel de *escisión del voto*; es decir, en la presencia de un sector relativamente alto del electorado andaluz (mayor, en cualquier caso, del que se preveía) que escogió a partidos distintos a la hora de depositar en las urnas sus papeletas para el Congreso de los Diputados y para el Parlamento andaluz. Resultaba de este modo que si la coincidencia simultánea de las elecciones nacionales y autonómicas impedía comprobar

TABLA 2

*Saldos de pérdidas y ganancias de los partidos entre las elecciones de 1982
y las de 1986 en Andalucía*

Partidos	Diferencias entre *					
	EA 1986-EA 1982		EA 1986-EL 1982		EL 1986-EL 1982	
	Votos	Puntos por- centuales	Votos	Puntos por- centuales	Votos	Puntos por- centuales
PSOE	+82.894	-5,4	-483.352	-12,3	-140.974	-2,2
CP (a)	+261.011	+5,2	-11.697	+0,4	+7.550	+1,0
IU (b)	+355.545	+9,3	+387.433	+11,8	+61.462	+2,0
PA (c)	+43.238	+0,5	+119.879	+3,7	+16.940	+0,6

* EA, elecciones autonómicas; EL, elecciones legislativas.

(a) AP en EA 1982, AP-PDP en EL 1982 y CP en EA-EL 1986.

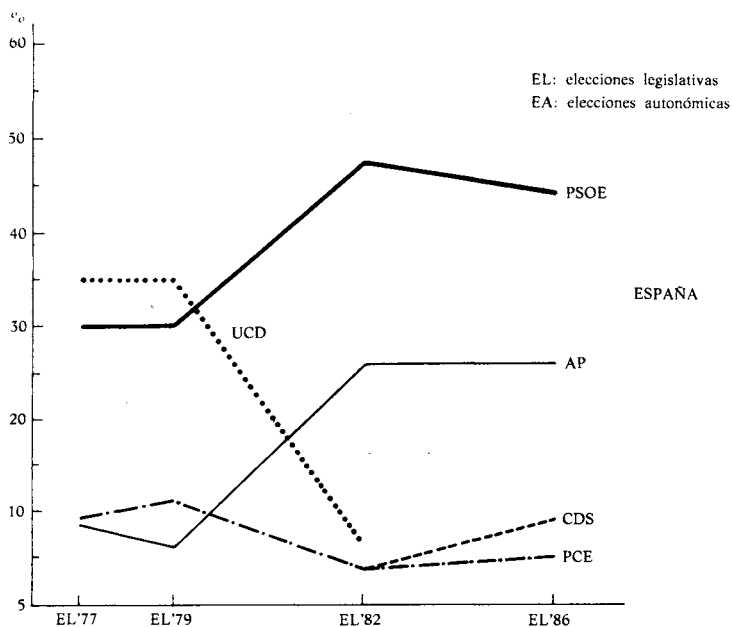
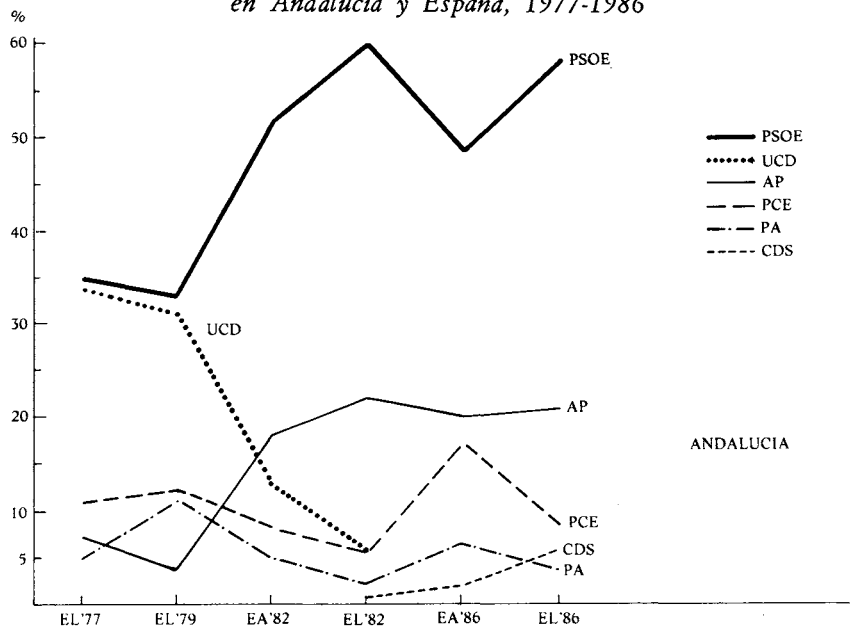
(b) PCE en EA y EL 1982.

(c) PSA en EA y EL 1982.

FUENTES: Para las elecciones autonómicas de 1982, Ministerio del Interior, *Elecciones al Parlamento de Andalucía* (Madrid: Dirección General de Política Interior, 1982); para las legislativas de 1982, Alejandro MUÑOZ ALONSO y otros, *Las elecciones del cambio* (Barcelona: Argos Vergara, 1984); para las autonómicas de 1986, Junta Electoral de Andalucía; para las legislativas de 1986, Enrique SORIA MEDINA, *Elecciones de junio 1986 en Andalucía (generales y autonómicas)* (Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas, 1986).

GRAFICO 1

Evolución de los apoyos electorales de los principales partidos en Andalucía y España, 1977-1986



en qué medida el voto de los andaluces «anticipaba» de nuevo el de los españoles, como ocurrió en 1982 (Montero, 1988), favorecía en cambio la aparición del fenómeno de la escisión del voto. Como tal fenómeno electoral, no era la primera vez que ocurría en España, ni tampoco iba a ser la última; se había ya manifestado en mayo de 1983, con ocasión de las elecciones autonómicas y locales en las Comunidades «ordinarias» (López Nieto y Ruiz de Azúa, 1985), y se acaba también se reproducir en todos los distritos con ocasión de la triple convocatoria electoral de junio de 1987. Pero era la primera oportunidad en la que se simultaneaba el voto para dos instituciones similares y colocadas ambas en el máximo nivel de importancia respectiva (el Congreso de los Diputados y el Parlamento de Andalucía), aunque cada una de ellas ocupe una posición distinta en la jerarquía de importancia que los electores otorgan a cada consulta.

Los perfiles de la escisión del voto

La escisión del voto, con su correlato del voto diferencial, ha recibido diversas denominaciones, algunas de ellas más descriptivas que técnicas. El fenómeno que en Estados Unidos se califica de *split voting* (como opuesto al *straight voting*) y en Francia de *vote de partâge* ha sido referido entre nosotros como «transfuguismo electoral» o «desviación del voto», y como voto «cruzado», «repartido», «selectivo» e incluso «infiel», «nómada» o «triscado». Sea como fuere, lo cierto es que las considerables diferencias obtenidas por los partidos relevantes en Andalucía plantean algunas cuestiones de interés sobre su extensión, distribución territorial y motivaciones de los electores que escindieron su voto. Un interés que, dicho sea de paso, se acrece si se tiene en cuenta que el nivel de la participación entre ambas elecciones fue idéntico (sólo 0,03 puntos porcentuales de participación menor en las autonómicas [Montabes, 1978]); ello facilitó el intercambio de votos materiales entre los partidos, sin que sus saldos de pérdidas o ganancias se vieran afectados por la incidencia del abstencionismo.

Cerca de medio millón de andaluces, que suponía casi el 13 por 100 de los votantes, escindió su voto entre las legislativas nacionales y las autonómicas. Se trata de una proporción superior a la que se esperaba; algunos líderes políticos aseguraban que los resultados de sus partidos no variarían entre las dos elecciones, y la mayor parte de las encuestas preelectorales sólo apuntaba a un voto diferencial que oscilaba entre el 3 y el 4 por 100³. Se trata también de una proporción superior a la experimentada en otros

³ Cfr., por ejemplo, las declaraciones de Luis Yáñez, del PSOE, y de Antonio Hernández Mancha, de CP, en *El País*, 23 junio 1986, p. 28, y las encuestas reproducidas, o cuyos principales resultados son recogidos, en *El País*, 1, 12 y 15 junio 1986, pp. 13, 27 y 12, respectivamente, y *Diario 16*, 15 junio 1986, p. 14.

países europeos cuyos ciudadanos, o cuyos habitantes de ciertas áreas geográficas, tienen la oportunidad de votar simultáneamente en consultas de distinta naturaleza; así ha ocurrido ocasionalmente en países tan diversos como Israel (Arian y Weiss, 1969), Suecia (Hakansson, 1987), Grecia (López Nieto y Ruiz de Azúa, 1986) o Francia (Laurent, 1987; Perrinau, 1986). Y tampoco en Andalucía, como en otros contextos, los «nómadas» electorales (es decir, quienes no reprodujeron en la consulta autonómica el voto que escogieron en la nacional) actuaron movidos por factores irracionales o aleatorios (Laurent, 1987: 7-8). Como ya se anunciaba en el gráfico 1, las grandes pautas de escisión de voto afectaron sobre todo a tres partidos; tomando a la consulta autonómica como minuendo, el voto diferencial perjudicó notablemente al PSOE y benefició casi en las mismas medidas porcentuales a IU y al PA (tabla 3).

TABLA 3

La escisión del voto en Andalucía: diferencias de resultados de los partidos entre las elecciones autonómicas y las legislativas de junio de 1986

Partidos	Diferencias entre EA y EL *	
	Votos	Puntos porcentuales
PSOE	-342.378	-10,1
CP	-19.247	-0,6
IU	+325.971	+9,8
PA	+102.939	+3,1
CDS	-80.470	-2,4

* EA, elecciones autonómicas; EL, elecciones legislativas.

FUENTES: Para las elecciones autonómicas, Junta Electoral de Andalucía; para las legislativas, Enrique SORIA MEDINA, *Elecciones de junio 1986 en Andalucía (generales y autonómicas)* (Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas, 1986).

Desde el punto de vista territorial, la escisión del voto se produjo en todos y en cada uno de los distritos andaluces. Aunque había razones para suponer que la escisión del voto fuera un comportamiento típicamente urbano, las distancias que se produjeron entre las capitales de provincias y los distritos no fueron, desde luego, llamativas (tabla 4). Los principales protagonistas, el PSOE e IU, conocieron pérdidas y ganancias porcentuales, respectivamente, en todas las capitales y en todos los distritos, con mínimas excepciones; las diferencias se movieron por lo general en torno a la media,

TABLA 4

La escisión del voto en Andalucía: capitales de provincia y distritos en los que las diferencias del voto a los partidos entre las elecciones autonómicas y legislativas de 1986 superan cinco puntos porcentuales

Distritos y capitales de provincia	Partidos					
	PSOE	CP	IU	PA	CDS	
Almería	Capital	-9,5	—	+10,7	—	—
	Distrito	-6,6	—	+7,0	—	—
Cádiz	Capital	-6,7	—	+6,1	—	—
	Distrito	-9,0	—	+5,4	+6,0	—
Córdoba	Capital	-23,5	—	+28,3	—	—
	Distrito	-18,4	—	+20,3	—	—
Granada	Capital	-8,4	—	+9,4	—	—
	Distrito	-8,3	—	+7,5	—	—
Huelva	Capital	-10,8	—	+11,3	—	—
	Distrito	-8,3	—	+7,5	—	—
Jaén	Capital	—	-11,5	+10,2	—	—
	Distrito	—	-6,1	—	—	—
Málaga	Capital	-13,3	—	+15,0	—	—
	Distrito	-10,9	—	+11,5	—	—
Sevilla	Capital	-11,6	—	+10,1	+6,9	—
	Distrito	-10,9	—	+9,3	—	—
TOTAL ANDALUCÍA		-10,1	-0,6	+9,8	+8,7	-2,4

FUENTES: Para las elecciones autonómicas, Junta Electoral de Andalucía y Junta de Andalucía, *Elecciones al Parlamento de Andalucía, 1986* (Sevilla: Consejería de Gobernación, 1986); para las legislativas, Enrique SORIA MEDINA, *Elecciones de junio 1986 en Andalucía (generales y autonómicas)* (Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas, 1986).

con las excepciones de Cádiz, de un lado, y de Málaga y sobre todo Córdoba, de otro. CP sólo rompió su pauta de escasas variaciones de voto entre ambas elecciones en Jaén, y el PA, aunque algo mayores, en la ciudad de Sevilla y en la provincia de Cádiz, debido, entre otras razones, al peso específico que en ella tiene Jerez. De este modo, a la intensidad y generalización del fenómeno se le unía una evidente lógica política en la competición electoral que conocieron algunos espacios territoriales significativos.

Estas dimensiones se aprecian aún con mayor claridad si acudimos a la ayuda de un índice matemático que homogeneice las proporciones de votos obtenidos por cada partido y tenga en cuenta los factores de la competición partidista de cada distrito. Hemos utilizado para ello el índice de escisión

del voto desarrollado por Arian y Weiss (1969), dado que permite tener en consideración tanto los votos diferenciales obtenidos por cada partido, como el número total de los que han tenido un cierto protagonismo en el intercambio de votos. (El índice se extiende desde un máximo hipotético de 10.000, en el inimaginable caso de que *todos* los votantes de los partidos escogieran simultáneamente a otros para una segunda consulta, hasta cero en el igualmente imprevisible supuesto de que *todos* los votantes de los partidos en una consulta repitan su opción en la consulta que se simultaneaba con aquélla.) Como regla general, los índices andaluces de junio de 1986 son elevados (tabla 5). Excepto en el caso de Cádiz, lo son más en las capitales de provincias que en los distritos; y lo es especialmente en

TABLA 5

*Índices de escisión del voto (IEV) de los partidos, de las capitales de provincia y de los distritos de Andalucía, junio de 1986 **

Distritos y capitales de provincia	Partidos					IEV	
	PSOE	CP	IU	PA	CDS		
Almería	Capital	90,25	0,25	114,49	6,25	20,25	46,29
	Distrito	43,56	0,01	49,0	2,56	9,0	20,86
Cádiz	Capital	44,89	0,64	37,21	23,04	10,24	23,20
	Distrito	81,0	0,64	29,16	36,0	4,41	30,24
Córdoba	Capital	552,25	1,69	800,89	2,56	22,09	275,89
	Distrito	338,56	0,64	420,25	1,96	11,56	154,59
Granada	Capital	70,56	0,09	88,36	4,41	16,0	35,87
	Distrito	68,89	0,16	56,25	1,96	7,84	27,02
Huelva	Capital	116,64	0,64	127,69	11,56	16,81	54,56
	Distrito	68,89	0,36	56,25	6,76	6,25	27,7
Jaén	Capital	0,64	132,25	104,04	15,21	12,96	52,02
	Distrito	1,0	37,21	12,96	14,44	4,0	13,92
Málaga	Capital	176,89	0,81	225,0	5,29	11,56	83,91
	Distrito	118,81	0,81	132,25	4,84	7,29	52,8
Sevilla	Capital	134,56	4,41	102,01	47,6	7,29	59,17
	Distrito	118,81	1,69	86,49	22,09	3,61	46,53
TOTAL ANDALUCÍA ...		102,01	0,36	96,04	9,61	5,76	42,76

* El índice de escisión del voto (IEV) se obtiene de la siguiente fórmula:

$$IEV = \frac{\sum^n (x-y)^2}{n}$$

en la que x es el porcentaje de votos de cada partido en las elecciones autonómicas; y , el porcentaje de votos de cada partido en las elecciones legislativas, y n , el número de partidos considerado. Este índice ha sido propuesto por A. ARIAN y S. WEISS, «Split-ticket voting in Israel», en *Western Political Quarterly*, 25, 1969, pp. 375-389.

Córdoba a causa de la extraordinaria escisión del voto protagonizada por el PSOE y por IU. Un análisis territorial más detallado de la escisión del voto, que no podemos realizar ahora, explicaría algunas de las oscilaciones que aparecen en los índices de cada partido: por ejemplo, las del CDS en Almería, las del PA en Cádiz, las de CP en Jaén, además de las del PSOE e IU en la mayor parte de los distritos. Tampoco podemos efectuar aquí estimaciones cuantitativas de las transferencias de votos que se producen entre los partidos y en cada distrito, transferencias que están detrás de esas mismas oscilaciones de los índices.

En un nivel mucho más general, cabe señalar, en cambio, las *tendencias* del comportamiento de los votantes de los principales partidos en las elecciones legislativas y autonómicas (tabla 6)⁴. Aunque los datos muestrales

TABLA 6

*La escisión del voto en Andalucía: tendencias del comportamiento de los votantes de partidos en las elecciones legislativas y autonómicas de 1986**
(En porcentajes)

Voto en EA 1986	Voto en EL 1986**			
	IU	PSOE	CDS	CP
IU	100	10	18	3
PSOE	—	86	—	2
PA	—	2	7	—
CDS	—	—	64	—
CP	—	—	7	95
No contesta	—	2	4	—
(n)	(26)	(280)	(28)	(59)

Voto en EL 1986	Voto en EA 1986				
	IU	PSOE	PA	CDS	CP
IU	38	—	—	—	—
PSOE	43	99	40	—	2
PA	4	—	20	—	—
CDS	7	—	13	100	3
CP	3	—	—	—	88
No contesta	3	1	20	—	6
(n)	(68)	(243)	(15)	(18)	(64)

* Las columnas pueden no sumar cien debido a que no se han incluido a otros partidos.
** EL, elecciones legislativas; EA, elecciones autonómicas.

FUENTE: Banco de Datos del CIS.

⁴ Los datos de la tabla 6 proceden de la encuesta postelectoral realizada por el Centro

no permiten traducciones cuantitativas precisas (dadas las desviaciones que se producen por exceso o por defecto en el recuerdo de voto de los encuestados), las tendencias apuntadas son ilustrativas, y se mueven dentro de lo que cabía esperar. Como se deducía de los índices de escisión del voto, las mayores transferencias se dieron en la izquierda y entre los partidos de izquierdas. La mayor parte de los más de trescientos mil votos que IU gana en las elecciones autonómicas con respecto a las legislativas y provino de los votantes socialistas y, en mucha menor medida, del CDS; la distancia ideológica entre IU y CP redujo al mínimo la transferencia del voto conservador. El PA, beneficiado asimismo en la consulta autonómica, recibió también a electores socialistas y centristas, pero en ambos casos en proporciones mucho más bajas que IU. De esta forma, alrededor del 40 por 100 de los electores de IU y del PA en las autonómicas había votado al PSOE en las elecciones nacionales. Resultaba así, dicho de otro modo, que sólo algo más de una tercera parte del electorado de IU en las autonómicas, y sólo una quinta parte del PA, votaron también a sus respectivos grupos en las legislativas.

La lógica (probable) de la escisión del voto*

¿Por qué estos electores diferenciaron su voto entre dos partidos, y en proporciones además tan notables? ¿Cuál es la lógica que subyace tras ese comportamiento? Se ha dicho que la simultaneidad de dos consultas electorales permite a los votantes un tipo de comportamiento similar a las dos vueltas francesas. En la primera, «*on choisit*»; en la segunda, «*on élimine*». En la primera se escoge al partido con el que se siente una mayor identificación por cualquiera de los motivos existentes, en la segunda se busca disminuir las posibilidades de un partido alejado del elector pero mejor situado que el suyo propio (López Nieto y Ruiz de Azúa, 1986; Dimitras, 1984). El razonamiento es sugestivo para nuestros efectos, pero a condición de señalar a cuál de las dos elecciones que se celebran en la misma jornada se le asigna la cualidad de la «primera vuelta», aquella en la que «se elige». Y, además, tampoco parece que en los mecanismos internos del voto diferencial la «eliminación» del partido mejor colocado en la segunda vuelta haya desempeñado un papel relevante. Ambas objeciones quedan salvadas, a nuestro juicio, dentro del esquema interpretativo de las elecciones de «primer» y «segundo orden» (Reif, 1985; Dinkel, 1978). Las legislativas nacionales suelen ser en todos los sistemas políticos de primer orden, y las españolas de junio en 1986 tampoco fueron una excepción. Y las europeas,

de Investigaciones Sociológicas (CIS) en junio-julio de 1986 a una muestra representativa nacional de 8.236 españoles mayores de edad, en la que se incluía una submuestra representativa del electorado andaluz, que es la que se ha utilizado.

regionales, cantonales, administrativas y locales suelen asimismo ocupar posiciones inferiores en la jerarquía que los electores tienen de todas las consultas a las que son llamados, y las autonómicas andaluzas de junio de 1986 no se separaron de esa posición subordinada. Normalmente, la mayor importancia de las elecciones de primer orden camina de la mano de una mayor participación electoral, un abanico más restringido de opciones políticas, una mayor rigidez por parte del votante a la hora de considerar su fidelidad o su transferencia de partido con respecto a la anterior consulta. Y la menor relevancia de las de segundo orden facilita el crecimiento de la abstención, aumenta las posibilidades de partidos menores y permite consideraciones menos tácticas y más de afinidad entre los votantes. Además, el hecho de que estas elecciones de segundo orden se celebren por lo general poco antes o poco después de alguna consulta de importancia superior, esto es, entre dos consultas legislativas, coadyuva a su virtualidad con respecto a las fortunas electorales del Gobierno y de la oposición. Pasados ya algunos meses después de la llegada al Gobierno de un partido o de una coalición, o a falta sólo de unos meses para su nueva cita ante las urnas, entran entonces en juego los factores específicos de las elecciones intermedias de segundo orden, tales como, por ejemplo, los juicios sobre el acierto o eficacia de las políticas gubernamentales y la curva de popularidad del Gobierno, la movilización de la oposición y sus estrategias antigubernamentales, la influencia de las consultas anteriores sobre estas intermedias y la «reconducción» o «inducción» que realicen ahora sobre el comportamiento de los ciudadanos (Stray y Silver, 1983).

Así pues, la lógica política de los andaluces que en junio de 1986 votaron al mismo o a distintos partidos estaría guiada por los mecanismos propios de las elecciones de primer y de segundo orden. En consecuencia, los andaluces eligieron a sus representantes para el Congreso de los Diputados acudiendo a criterios similares a los de anteriores consultas en Andalucía (que son también aplicables a casi todo el resto de España); unos criterios que incluyen, preferente pero no exclusivamente, la proximidad ideológica al partido, la valoración positiva de sus líderes nacionales, los juicios favorables sobre las actividades e imágenes de partidos y líderes, las constricciones del «voto útil». De hecho, las diferencias entre las dos últimas elecciones legislativas en Andalucía no fueron, como ya se comprobó en la tabla 2, más que de un par de puntos porcentuales en el peor de los casos. Convertida la consulta nacional en la elección de referencia, algo más de ocho de cada diez votantes andaluces volvieron a escoger al mismo partido en la consulta autonómica. Aunque carecemos por el momento de datos actitudinales sobre este sector mayoritario, no es probable que actuaran de modo simplemente reflejo, como se ha insinuado desde medios políticos y periodísticos. Pese a la menor importancia concedida a las elecciones autonómicas y pese a la menor visibilidad también de los partidos, líderes y can-

didatos autonómicos, cabe imaginar que los votantes a los que cabría denominar «consistentes» representan globalmente al electorado andaluz. Y por eso deberían contarse entre ellos tanto al elector que repite su voto al mismo partido por una mezcla de desconocimiento, indiferencia y aplicación del mínimo esfuerzo, como el que lo hace por su fuerte identificación con él, por su deseo de no debilitarlo escindiendo su voto o por la importancia que para él tienen todas las consultas, incluidas las de naturaleza autonómica. Entre ambos tipos extremos se podrían situar muchos otros que, como se ha demostrado en algunos contextos democráticos (Campbell y Miller, 1967), comparten en distinta medida algunos de esos perfiles actitudinales e ideológicos.

De otra parte, los votantes que optaron por escoger a un partido distinto para el Parlamento de Andalucía actuaron dentro del esquema de las elecciones de segundo orden. Expresadas ya sus preferencias políticas primordiales en la consulta nacional, la autonómica les deparaba una excelente oportunidad para ampliar su campo de actuación. Y lo hacía además de modo especialmente reforzado al producirse simultáneamente (sin esperar por tanto al transcurso de algunos meses) y al realizarse con la misma participación (con lo que los abstencionistas potenciales de una consulta intermedia tenían la posibilidad de pronunciarse también ahora). La consideración de la menor importancia política e institucional de las elecciones autonómicas disminuyó los vínculos de la lealtad partidista, cualesquiera que éstos fuesen, y abrió el abanico de las opciones a partidos o/y candidatos hasta entonces excluidos. Fue así posible que una parte de los votantes del PSOE, y dos pequeños sectores de los del CDS y CP, abrieran sus opciones hacia IU y el PA. Como ocurre también en otros contextos (las elecciones estatales en la Alemania Federal y las regionales recientes en Francia, por ejemplo), los electores socialistas que escindieron su voto expresaban, en medidas diversas (i) su negativa a repetir el «voto útil» y su deseo de otorgarlo al partido que figurara en el segundo lugar de sus simpatías; (ii) su protesta e insatisfacción por las políticas desarrolladas en el nivel nacional o en el autonómico por el PSOE; (iii) sus impulsos autonomistas e izquierdistas contra quienes han abandonado una y otra definición política; (iv) la expresión de su «castigo» al partido o líder que les ha defraudado, etc. (Gibowski, 1985; Merkel, 1985; Perrineau, 1986).

En el caso del votante del CDS en el ámbito nacional, es probable que la escisión de su voto autonómico se debiera precisamente a motivos de «utilidad»: los ochenta mil votos centristas que se ausentaron en las autonómicas hacia varios partidos, sobre todo IU, como ya sabemos, buscaban rentabilizar en ese ámbito un voto que de haber permanecido en el CDS hubiera sido particularmente inútil dadas la debilidad de su liderazgo regional y las escasas perspectivas de representación que se le auguraban en el Parlamento andaluz. Finalmente, el supuesto de CP permite subrayar la

importancia que también posee la *inexistencia* del voto diferencial. Y en una doble dimensión: tanto en la prácticamente nula escisión del voto autonómico con respecto al nacional, como en la ausencia de votos transferidos desde otras fuerzas políticas hacia CP. Ello tiene una lectura claramente positiva, consistente en señalar el carácter disciplinado del votante conservador, que, a diferencia del socialista, logra mantener en las autonómicas a la práctica totalidad de su electorado en las legislativas nacionales (Montabes, 1987). Pero también tiene otra lectura, mucho menos alentadora y escasamente novedosa en el campo de la derecha: se trata de la distancia ideológica que separa a AP de la mayor parte de las formaciones políticas, lo que a su vez se traduce no ya en su dificultad para recabar esa inexistente «mayoría natural conservadora», sino también en su incapacidad de convertirse al menos en una segunda opción atractiva para quienes decidieron escindir su voto (Montero, 1987).

El voto diferencial ha sido explicado comúnmente en términos personalistas o autonomistas. Estos últimos serían los protagonizados por el PA, que desde 1982 ha venido doblando su (por lo demás, escaso) voto autonómico. Numerosos medios políticos y periodísticos, de otro lado, han convertido el mayor voto diferencial del PSOE en un efecto de la competición del liderazgo intrapartidista (*Felipe* contra *Borbolla*), y han hecho de la transferencia de votos entre el PSOE e IU un resultado del liderazgo interpartidista regional (*Borbolla* pierde y *Anguita* gana en Andalucía). Como ha escrito Porras (1987: 227), «el fenómeno [de la escisión del voto] puede interpretarse en clave de *leadership*, por la debilidad relativa de la imagen del presidente Borbolla frente a dos figuras con una proyección carismática relativamente más intensa, Felipe González y Julio Anguita; no es, sin embargo, una explicación suficiente». El diagnóstico resulta acertado. Es cierto que la explicación del voto diferencial basada en factores de liderazgo puede ser necesaria, sobre todo a la vista de la importancia adquirida por la «personalización de la política» en nuestro país desde los mismos inicios de la transición democrática. En ese sentido, la valoración de los líderes en Andalucía no carecía de elementos significativos. Como en otras Comunidades, los líderes políticos nacionales son más conocidos que los regionales, y con diferencias en casi todos los casos considerables (tabla 7)⁵. Al igual asimismo que en otras Comunidades, el líder regional del PSOE goza de una valoración más baja que la de Felipe González, pero que resulta por regla general superior a la de los dirigentes regionales de los partidos de la oposición. De ahí la peculiar situación del líder regional del PCE (luego, de IU) con respecto al del PSOE: aunque afirman conocerlo menos electores,

⁵ Los datos de la tabla 7 correspondientes a 1984 pertenecen a la encuesta realizada por el CIS en julio de 1984 a una muestra representativa regional de 2.400 andaluces mayores de edad; los de 1985, a la realizada, asimismo, por el CIS en junio de 1985 a una muestra representativa regional de 1.184 andaluces mayores de edad.

TABLA 7

*Conocimiento y valoración media de los líderes políticos de España y de Andalucía, 1984-1985 **

<i>Líderes (y partidos)</i>	1984		1985	
	<i>Media</i>	<i>(%)</i>	<i>Media</i>	<i>(%)</i>
F. González (PSOE)	6,8	(71)	6,4	(72)
G. Iglesias (PCE)	4,1	(58)	3,5	(60)
M. Fraga (AP-CP)	3,8	(70)	3,5	(71)
A. Suárez (CDS)	4,1	(67)	4,4	(66)
J. Rodríguez de la Borbolla (PSOE) ...	4,8	(49)	5,4	(54)
J. Anguita (PCE-IU)	5,8	(25)	5,6	(34)
A. Hernández Mancha (AP-CP)	3,5	(18)	3,9	(24)
L. Uruñuela (PA)	3,7	(28)	4,3	(33)

* Las valoraciones son posiciones medias en una escala que va desde uno hasta diez; los porcentajes entre paréntesis corresponden a quienes afirman conocerlos.

FUENTE: Banco de Datos del CIS.

sus valoraciones solían superar a las del presidente de la Junta. Los esfuerzos de difusión de la imagen del líder comunista y de movilización electoral dieron un llamativo fruto con ocasión de las elecciones de junio de 1986, cuando J. Anguita resultaba ser prácticamente tan conocido como J. Rodríguez de la Borbolla, pero al que casi doblaba en la expresión de actitudes de confianza entre el electorado andaluz (tabla 8).

No es extraño, en consecuencia, que el factor del liderazgo haya desempeñado un papel necesariamente importante en los fenómenos de escisión del voto del PSOE y de su transferencia a IU. Pero resulta por sí mismo insuficiente como factor explicativo. Las cuestiones del liderazgo tuvieron una indudable relevancia en la determinación del voto autonómico, pero hacía falta ante todo que los electores decidieran la conveniencia de escindir su voto. Y para ello tuvo mucho mayor alcance, como ha sugerido Porras (1987), la distinta proyección espacial en la opinión pública de las respectivas instituciones y políticas que se ofrecían en las elecciones nacionales y en las autonómicas; una proyección que se inserta como un término específico de la máxima importancia dentro del esquema anterior sobre las elecciones autonómicas como una consulta de segundo orden. Debe tenerse en cuenta que mientras el poder «central» podría estar disminuyendo progresivamente la recepción de demandas cotidianas (lo que le liberaría del desgaste producido por la insuficiencia estructural de las políticas de bienes-

TABLA 8

*Conocimiento y confianza en los líderes políticos de Andalucía,
junio de 1986*
(En porcentajes)

	<i>J. Rodríguez de la Borbolla</i>	<i>J. Anguita</i>	<i>A. Hernández Mancha</i>	<i>L. Uruñuela</i>
Afirman conocerle	64	52	41	36
Expresan confianza	24	42	28	20
desconfianza	43	31	49	39
escepticismo	29	23	16	35
No contestan	4	4	7	6
(n)	(3.033)	(2.461)	(1.945)	(1.699)

FUENTE: *Diario 16*, 15 junio 1986, p. 14.

tar, para convertirse en objeto creciente de proyección simbólica), el espacio político de la Comunidad andaluza estaría sometido a unas mayores exigencias intervencionistas del Estado de bienestar, lo que a su vez produciría unas percepciones críticas más intensas y unas respuestas reactivas más frecuentes sobre la insuficiente respuesta prestada por la Junta. El desgaste autonómico sería además cualitativamente mayor al ser el mismo partido el que controla las principales instituciones estatales y autonómicas. En palabras de Porras (1987: 230-231), «esto explicaría, entre otras cosas, el fenómeno reactivo de la mayor volatilidad del voto autonómico que, sin embargo, contribuye indirectamente a estabilizar los mecanismos de lealtad simbólica hacia el Estado-centro, donde empiezan a ser menos justificables los comportamientos reactivos, dado que los procesos de crisis de legitimación del Estado parecen tener un espacio de imputación más inmediata en la esfera autonómica. (...) La mayor imputación inmediata de las políticas prestadoras al Estado-Comunidad Autónoma estaría acrecentando los procesos de crisis y transformación en la esfera periférica del conjunto del sistema». También desde este punto de vista la escisión del voto había supuesto, pues, una de las primeras, y no de las menos importantes, manifestaciones de esos procesos de crisis.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARIAN, A., y WEISS, S. (1969): «Split-ticket voting in Israel», en *Western Political Quarterly*, 25: 375-389.
- CAMPBELL, A., y MILLER, W. E. (1967): «Motivational basis of straight and split ticket voting», en E. C. DREYER y W. A. ROSENBAUM (eds.): *Political opinion and electoral behavior*, Belmont: Wadsworth, pp. 295-308.
- DEL CASTILLO, P., y SANI, G. (1986): «Las elecciones de 1986: continuidad sin consolidación», en Linz y Montero, 1986, pp. 625-643.
- DÍEZ NICOLÁS, J. (1986): «Análisis y consecuencias de las elecciones generales de 1986», en *Cuenta y Razón*, 25: 75-84.
- DIMITRAS, P. E. (1984): «Elections to the European Parliament in Greece, 1981-1984», en K. REIF (ed.): *European elections 1979-1981*, Berlín: Quorum, pp. 34-35.
- DINKEL, R. (1978): «The relationship between federal and state elections in West Germany», en M. KAASE y K. VON BEYME (eds.): *Elections and parties*, Londres: Sage, pp. 53-65.
- GIBOWSKI, W. G. (1985): «State elections in Germany: second order elections or an independent political entity?», ponencia presentada a la reunión sobre *Elezioni e realtà regionale*, Padua (Italia).
- HAKANSSON, A. (1987): «The relationship between results in local and national elections», ponencia presentada a la reunión sobre *Sub-national government elections and electoral behavior*, Amsterdam (Holanda).
- LAURENT, A. (1987): «Le nomadisme électoral: le double vote du 16 mars 1986 dans le Nord-Pas-de-Calais», en *Revue Française de Science Politique*, 37: 5-19.
- LINZ, J. J., y MONTERO, J. R. (eds.) (1986): *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- LÓPEZ NIETO, L., y RUIZ DE AZÚA, M. A. (1985): «La escisión de voto en las elecciones municipales y autonómicas de 1983 en Madrid y Alicante», en *Problemas actuales del Estado social y democrático de derecho*, Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 115-128.
- (1986): «Elecciones nacionales y elecciones europeas, dos aspectos aplicables a España: la escisión del voto y la proporcionalidad», en L. AGUIAR DE LUQUE (coord.): *Implicaciones constitucionales y políticas del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea y su incidencia en las Comunidades Autónomas*, Oñate: Instituto Vasco de Administración Pública, pp. 99-108.
- MERKEL, W. (1985): «The impact of federal politics on the state elections», ponencia presentada a la reunión sobre *Elezioni e realtà regionale*, Padua (Italia).
- MONTABES, J. (1987): «Las elecciones generales y autonómicas de 22 de junio de 1986 en Andalucía: antecedentes, significación política y análisis de resultados», Granada: multicopiado.
- MONTERO, J. R. (1987): «Los fracasos políticos y electorales de la derecha española: Alianza Popular, 1976-1986», en REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, 39: 7-43.
- (1988): «Las elecciones autonómicas en Andalucía (1982-1986)», en J. CANO BUESO (ed.): *Parlamento y Sociedad en Andalucía*, Sevilla: Parlamento de Andalucía, pp. 43-101.
- MONTERO, J. R., y PORRAS, A. (1987): «Las elecciones de 23 de mayo de 1982 en Andalucía», en J. PÉREZ ROYO y A. PORRAS (eds.): *El Parlamento de Andalucía. Análisis de la primera legislatura (1982-1986)*, Madrid: Tecnos, pp. 17-62.
- PAYNE, S. G. (1986): «The elections of June 1986», en S. G. PAYNE (ed.): *The politics of democratic Spain*, Chicago: Chicago Council on Foreign Relations, pp. 246-255.
- PERRINEAU, P. (1986): «A l'ombre des législatives..., les élections régionales», en *Revue Politique et Parlementaire*, 922: 19-27.
- PORRAS, A. (1987): «Desarrollo autonómico y crisis del Estado social (El caso de Andalucía)», en REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, 37: 219-231.

- REIF, K. (1985): «Ten second order elections», en K. REIF (ed.): *Ten european elections*, Aldrshot: Gower, pp. 10-44.
- STRAY, S., y SILVER, M. (1983): «Government popularity, by-elections and cycles», en *Parliamentary Affairs*, 38: 49-55.
- TOHARIA, J. J. (1986): «Tras las elecciones: sin apenas novedad en el frente», en *Cuenta y Razón*, 25: 85-90.

CRITICA DE LIBROS